



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 486/2020

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO:**

“Asunto: Selección para la provisión de la plaza de Agente de la Policía Local por oposición libre

- A la vista de los siguientes antecedentes.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de la Policía	15/06/2020	
Providencia de Alcaldía	15/06/2020	
Informe de Secretaría	09/02/2021	
Bases que han de regir la Convocatoria	01/03/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	01/03/2021	
Informe de Fiscalización (Fase A)	01/03/2021	

- Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo/Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial, Servicios Especiales
Denominación	Agente de Policía Local
N.º de vacantes	1
Sistema	Libre
Complemento de destino	Nivel 15
Complemento específico	6.806,16€

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Ayuntamiento de Campos del Río





Ayuntamiento de Campos del Río

Por todo lo anterior, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad correspondiente a la retribución como funcionario en prácticas, correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada, y que obran en el expediente.

TERCERO. Convocar las pruebas, comunicándolo al Ayuntamiento de Ceutí a los efectos de que designe 1 miembro de la Policía Local para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento <http://camposdelrio.sedelectronica.es>.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación a los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camposdelrio.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 6DSEYL9N74M45G3M5MC3ETYSW | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2